

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### SERVICIO GALLEGO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 10 de diciembre de 2014, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en la categoría de enfermero/a, ampliando el número de plazas convocadas.*

El Decreto 186/2013, de 19 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente a diversas categorías de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud para el año 2013 (*Diario Oficial de Galicia* nº 248, de 30 de diciembre) autorizó la convocatoria de ciento veinticinco (125) plazas de enfermero/a.

Por Resolución de 10 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos (*Diario Oficial de Galicia* nº 242, de 18 de diciembre) se convocó concurso-oposición para el ingreso en dicha categoría.

Por el Decreto 59/2015, de 16 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente a diversas categorías de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud para el año 2015 (*Diario Oficial de Galicia* nº 76, de 23 de abril) se autoriza la convocatoria, entre otras, de ochenta (80) nuevas plazas de enfermero/a.

En consecuencia, razones organizativas, asistenciales y de eficiencia en la gestión de los procesos de selección hacen oportuno acumular en un único proceso la selección de los/ las aspirantes para la cobertura de las plazas de la categoría de enfermero/a derivadas de ambos decretos de oferta.

En virtud de lo expuesto, este centro directivo, previo tratamiento en la Mesa Sectorial de Negociación y en el uso de las competencias que le atribuye el artículo 8 de los mencionados decretos y el artículo 4.1.b) de la Orden de 5 de julio de 2012 (*Diario Oficial de Galicia* nº 139, de 20 de julio) sobre delegación de competencias en órganos centrales y periféricos del Servicio Gallego de Salud,

#### RESUELVE:

Primero. Modificar el anexo I de la Resolución de 10 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en la categoría de enfermero/a.



El número de plazas que se convoca en este proceso selectivo es lo que se especifica en el anexo de esta resolución, con expresión diferenciada de las plazas por su sistema de acceso.

Segundo. Reabrir el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia* para la presentación de solicitudes de participación en este proceso.

Las personas aspirantes que hubieran presentado solicitud de participación en este proceso en el período inicial comprendido entre el 19 de diciembre de 2014 y el 30 de enero de 2015, ambos incluidos, no tendrán que presentar nueva instancia de participación ni aportar ninguna documentación.

Aquellas personas aspirantes que hubieran presentado solicitud de participación en este proceso en el período inicial comprendido entre el 19 de diciembre de 2014 y el 30 de enero de 2015 y deseen modificar el turno de acceso podrán efectuarlo mediante la formalización a través de Fides/expedient-e de una nueva solicitud de participación, que dejará sin efecto la inicialmente presentada y en la que se detallará el nuevo turno solicitado.

Esta solicitud, después de confirmada electrónicamente, deberá ser presentada dentro del plazo de presentación de solicitudes en un registro administrativo o a través de cualquiera de los procedimientos previstos en la base 5.2 de la resolución de convocatoria, acompañada de la documentación exigida, según el supuesto, en su base 2.5.

Tercero. Las bases, programa de las pruebas selectivas, ejercicios, baremos y procedimiento de acreditación de méritos para este proceso serán los aprobados por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 10 de diciembre de 2014 (*Diario Oficial de Galicia* nº 242, de 18 de diciembre).

Los requisitos de participación en el proceso deberán reunirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión como personal estatutario fijo.

Los méritos a tener en cuenta en la fase de concurso serán los recogidos en el anexo IV de la resolución de convocatoria y se valorarán con referencia al día inmediatamente anterior al de la publicación de la convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*, es decir, 17 de diciembre de 2014.



Cuarto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta dirección, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o se podrá impugnar directamente en la jurisdicción contencioso-administrativa en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Santiago de Compostela, 24 de abril de 2015

Margarita Prado Vaamonde  
Directora general de Recursos Humanos

ANEXO  
**Plazas y titulaciones**

Categoría	Grupo	Acceso libre	Promoción interna	Reserva discapacidad	Total	Titulación
Enfermero/a	A2	91	103	11	205	Título universitario oficial de grado en enfermería, diplomatura universitaria de enfermería o ATS.

